





INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTICINCO DE ABRIL AL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado sobre las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que, en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

INFORME

Dentro del periodo comprendido del veinticinco de abril al veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, se informa que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla resolvió 1 Apelación, 8 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía y 4 Asuntos Especiales, en sesiones públicas de fechas cuatro y diecinueve de mayo de la presente anualidad, de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE/ SUSTANCIADORA	ACTO IMPUGANDO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-A- 029/2022	TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA.	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	ÚNICO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	04-MAYO- 2023
TEEP-AE- 128/2022	C. NANCY JIMÉNEZ MORALES.	C. PORFIRIO LOEZA AGUILAR Y OTROS.	LA PROBABLE COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO CONTRA LA MUJER.	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA	04-MAYO- 2023









NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE/ SUSTANCIADORA	ACTO IMPUGANDO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE- 131/2022	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.	LA PRESUNTA OMISIÓN DE EDITAR UNA PUBLICACIÓN SEMESTRAL DE CARÁCTER TEÓRICO Y UNA TRIMESTRAL DE DIVULGACIÓN, DERIVADA DE LA OBSERVACIÓN EMITIDA POR EL INE.	PRIMERO SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PRECISADO EN LA SENTENCIA. SEGUNDO SE IMPONE AL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO, UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO CON LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.	03-MAYO- 2023
TEEP-JDC- 033/2023	C. MÓNICA SILVA RUÍZ.	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	PRIMERO. SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN EL APARTADO CUARTO DEL FALLO. SEGUNDO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL NUMERAL CINCO DE LA SENTENCIA.	04-MAYO- 2023
TEEP-JDC- 034/2023	C. MÓNICA SILVA RUÍZ.	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	PRIMERO. SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN EL APARTADO CUARTO DEL FALLO. SEGUNDO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL NUMERAL CINCO DE LA SENTENCIA.	04- M AYO- 2023
TEEP-JDC- 035/2023	C. MÓNICA SILVA RUÍZ.	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	PRIMERO. SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN EL APARTADO CUARTO DEL FALLO. SEGUNDO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA LOS EFECTOS	04-MAYO- 2023







NO, DE EXPEDIENTE	ACTOR DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE/ SUSTANCIADORA	ACTO IMPUGANDO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
				PRECISADOS EN EL NUMERAL CINCO DE LA SENTENCIA.	
TEEP-JDC- 036/2023	C. MÓNICA SILVA RUÍZ.	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	PRIMERO. SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN EL APARTADO CUARTO DEL FALLO. SEGUNDO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL NUMERAL CINCO DE LA SENTENCIA.	04-MAYO- 2023
TEEP-JDC- 037/2023	C. MÓNICA SILVA RUÍZ.	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	PRIMERO. SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN EL APARTADO CUARTO DEL FALLO. SEGUNDO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL NUMERAL CINCO DE LA SENTENCIA.	04-MAYO- 2023
TEEP~JDC- 105/2022	C. MARÍA ISABEL ROMERO TORIJA.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA Y OTROS	CONTROVERTIR SU PRESUNTA SUSTITUCIÓN COMO REGIDORA.	ÚNICO. SE DESECHA EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN.	O4-MAYO- 2023
TEEP-JDC- 128/2022	C. MARÍA ISAURA QUITL ROMERO.	AYUNTAMIENTO DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA	CONTROVERTIR LA NEGATIVA DE SU REINCORPORACIÓN AL CARGO DE REGIDORA	ÚNICO. SE CONFIRMA LA NEGATIVA DE INCORPORAR A LA ACTORA MARÍA ISAURA QUITL ROMERO, COMO REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA.	04-MAYO- 2023
TEEP-JDC- 020/2023	C. NANCY JIMÉNEZ MORALES.	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	ÚNICO. SE SOBRESEE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO RECTOR DE LA SENTENCIA.	19-MAYO- 2023







NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE/ SUSTANCIADORA	ACTO IMPUGANDO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE- 129/2022	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	POSIBLES VIOLACIONES A DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA, ATRIBUIDAS AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL VEINTE.	PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO PRECISADO EN EL APARTADO CUARTO RECTOR DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE IMPONE AL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO A LO RAZONADO EN EL APARTADO QUINTO DEL FALLO.	19-MAYO- 2023
TEEP-AE- 135/2022	C. YOLANDA PÉREZ HUERTA.	C. GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO Y OTROS.	LA PROBABLE COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA Y SE REVOCAN LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN EMITIDAS EN FAVOR DE LA DENUNCIANTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.	19-MAYO- 2023

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza; 25 de mayo de 2023

Atentamente

C. Jorge Ortega Pineda Secretario Ejecutivo